



CODESE

**Ilustre Colegio Oficial de
Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.**

C/ San Alonso de Orozco N^o 5, 1^o D
41.003 Sevilla
Telf.-Fax: 95 441 9451
info@codese.org

NORMATIVA DE VISADO DE TRABAJOS PROFESIONALES.

Al amparo de la Guía de Parámetros de Intervención Profesional (P.I.P.), aprobada por el Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes el 29 de Noviembre de 2008, y de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE VISADO E INTERVENCIÓN PROFESIONAL:

Para realizar el reconocimiento de firma o visado de planos, informes, dictámenes, valoraciones, certificaciones, peritaciones, legalizaciones, memorias y demás trabajos que llevan a cabo los Delineantes y Diseñadores Técnicos en el ejercicio de su profesión, con arreglo a las competencias atribuidas por la formación y la capacidad obtenida, en los estudios que dan acceso a la titulación de estos profesionales, los colegiados tendrán que estar legalmente habilitados en el ejercicio activo de la profesión:

- Contar con informe favorable del Colegio de origen si procede de otra demarcación.
- Pertener a este Colegio Profesional como MIEMBRO EJERCIENTE.
- Encontrarse al corriente del pago de cuotas colegiales.
- Tener cubierto, mediante un seguro, los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional. (El seguro de responsabilidad civil tiene por objeto cubrir los gastos ocasionados por las reclamaciones que se puedan producir por los errores o faltas profesionales que realicen los colegiados en el ejercicio profesional).
- Disponer de Licencia Fiscal en el epígrafe correspondiente al de Delineante ó Diseñador Técnico.
- Estar afiliado a la Seguridad Social en el Régimen Especial, como trabajador autónomo o según proceda y estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes.
- Disponer de Hojas de Quejas y Reclamaciones reglamentarias a disposición de sus clientes y dar publicidad de su existencia.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE VISADO:

- Cumplimentar debidamente el impreso de Solicitud a Trámite de Visado ANEXO I, así como la Solicitud de Cobro de Honorarios, si fuese necesario, según ANEXO II.
- Presentar los Trabajos Profesionales para su Visado conforme al ANEXO III. (Podrá utilizarse en las presentaciones, el emblema/logotipo colegial. Por protocolo estatutario, queda reservado el uso de la corona exclusivamente para los Consejos Autonómicos y el Consejo General).



CODESE

**Ilustre Colegio Oficial de
Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.**

C/ San Alonso de Orozco N^o 5, 1^o D

41.003 Sevilla

Tel.-Fax: 95 441 9451

info@codese.org

- Presentar en éste Colegio, al menos, dos copias (una para el archivo colegial y otra para el cliente), del objeto del trabajo o encargo profesional, dentro de las actividades propias de nuestra profesión, especialidad y competencia, conforme a lo establecido en los Parámetros de Intervención Profesional (P.I.P.) publicados por el Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes.
- Si el Colegiado, desea que el trabajo realizado y visado, lo abone y retire el cliente en la Sede del Colegio, deberá entregar al Colegio tantas copias como estime oportuno para su visado y los impresos debidamente cumplimentados de Encargo de Trámite de Visado, Factura Oficial y Autorización de Cobro de Honorarios Profesionales.
- Presentar los trabajos o encargos profesionales debidamente encuadrados en formato A4, conteniendo como mínimo los documentos de Portada, Documentación Escrita y/o Documentación Gráfica.
- Se reflejará en la portada y en los documentos escritos y gráficos el nombre completo del cliente o peticionario y el del Colegiado, indicando el número Provincial (como principal), Autonómico o Nacional, firmando y anteponiendo a la firma lo que proceda:

CATEGORIA PROFESIONAL (En general):

- TÉCNICO DELINEANTE PROYECTISTA
- DISEÑADOR TÉCNICO

TITULACIÓN ACADÉMICA (En caso de trabajos especializados):

- TÉCNICO SUPERIOR (Especialidad).
- TÉCNICO ESPECIALISTA (Especialidad).
- MAESTRO INDUSTRIAL (Especialidad).
- GRADUADO EN ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS (Especialidad).

ESPECIFICACIONES

- La Comisión de Visados estará formada por la propia Junta de Gobierno y, como mínimo, por el Secretario y otro miembro. Del acto de aprobación o denegación de visado se levantará el acta correspondiente. El informe de denegación de Visado será ratificado por el Decano-Presidente.
- La cuota extraordinaria establecida por el trámite de intervención profesional para realizar el reconocimiento de firma, es de 20,00 € y corresponde meramente a los gastos administrativos de gestión y trámite, que será satisfecha en la cuota colegial trimestral correspondiente, en concepto de Cuota Extraordinaria.
- La Comisión de Visados, una vez comprobada la documentación y requisitos formales del encargo del trámite de Visado Profesional, podrá acordar sugerir el informe de reparos correspondiente ANEXO IV.



CODESE

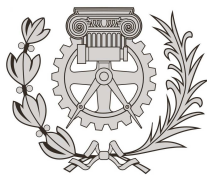
**Ilustre Colegio Oficial de
Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.**

C/ San Alonso de Orozco N^o 5, 1^o D
41.003 Sevilla
Telf.-Fax: 95 441 9451
info@codese.org

- El trámite DE VISADO se realizará en el menor plazo de tiempo posible y en función de los recursos disponibles.
- El visado colegial garantiza la identidad, la titularidad y habilitación del que suscribe el trabajo, asimismo acredita la autenticación, el registro, la corrección formal de presentación de los documentos y que se ha contemplado la normativa aplicable, pero no sanciona el contenido del trabajo profesional ni su corrección técnica.
- El Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Granada no se hace responsable de las condiciones de contratación y, por tanto, de la cuantía abonada entre el cliente y el colegiado adscrito a este Colegio, entendiéndose que tales condiciones han sido propuestas y aceptadas de mutuo acuerdo entre las dos partes.
- Este Colegio Profesional queda exento de toda responsabilidad civil y penal que se ponga de manifiesto como consecuencia del incorrecto ejercicio en los actos llevados a cabo por el colegiado adscrito a este colegio y en el desarrollo de sus actividades profesionales.
- Así mismo, no se responsabiliza de cuantas obligaciones recaigan sobre el profesional en el ejercicio de su profesión y relacionadas con la Hacienda Pública, la Seguridad Social o de otra índole.

(ANEXO I)

SOLICITUD DE TRÁMITE DE VISADO



CODESE

**Ilustre Colegio Oficial de
Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.**

C/ San Alonso de Orozco N^o 5, 1^o D

41.003 Sevilla

Tel.-Fax: 95 441 9451

info@codese.org

VISADO N^o
(Registro de Entrada)

¿Solicita el cobro de honorarios en las oficinas del colegio?

SI NO

COLEGIADO/A N^o
TITULO DEL ENCARGO O TRABAJO

NOMBRE DEL CLIENTE O PETICIONERIO
N.I.F. Teléfono
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, LETRA)
C.P. Localidad Provincia

CONDICIONES GENERALES

● La cuota extraordinaria establecida por el trámite de intervención profesional para realizar el reconocimiento de firma, es de 20,00 € y corresponde meramente a los gastos administrativos de gestión y trámite, que será satisfecha junto a la cuota colegial trimestral correspondiente, en concepto de Cuota Extraordinaria.

● El visado colegial garantiza la identidad, la titularidad y habilitación del que suscribe el trabajo, asimismo acredita la autenticación, el registro, la corrección formal de presentación de los documentos y que se ha contemplado la normativa aplicable, pero no sanciona el contenido del trabajo profesional ni su corrección técnica.

● El Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla no se hace responsable de las condiciones de contratación y, por tanto, de la cuantía abonada entre el cliente y el colegiado adscrito a este Colegio, entendiendo que tales condiciones han sido propuestas y aceptadas de mutuo acuerdo entre las dos partes.

● Este Colegio Profesional queda exento de toda responsabilidad civil y penal que se ponga de manifiesto como consecuencia del incorrecto ejercicio en los actos llevados a cabo por el colegiado adscrito a este colegio o en el incorrecto desarrollo de sus actividades profesionales.

● Así mismo no se responsabiliza de cuantas obligaciones recaigan sobre el profesional en el ejercicio de su profesión relacionado con la Hacienda Pública, la Seguridad Social o de otra índole.

Declaro que cumplo con los requisitos de la normativa de visados y demás condiciones estatutarias y legales.

Solicito el trámite de visado profesional.

EL COLEGIADO/A:



CODESE

**Ilustre Colegio Oficial de
Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.**

C/ San Alonso de Orozco N^o 5, 1^o D
41.003 Sevilla
Telf.-Fax: 95 441 9451
info@codese.org

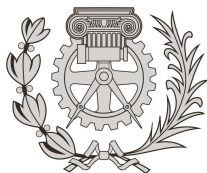
Firmado:

Sevilla, de de

(ANEXO II)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COBRO DE HONORARIOS

VISADO N^o
COLEGIADO/A N.I.F.
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, LETRA)
C.P. Localidad Provincia



CODESE

**Ilustre Colegio Oficial de
Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.**

C/ San Alonso de Orozco N^o 5, 1^o D

41.003 Sevilla

Tel.-Fax: 95 441 9451

info@codese.org

NOMBRE DEL CLIENTE O PETICIONARIO N.I.F.

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, LETRA)

C.P. Localidad Provincia

FACTURA N^o

FECHA:

CONCEPTO: Honorarios Profesionales correspondientes a.....

Importe de Honorarios

€

+18% I.V.A.

€

-18% I.R.P.F. (1)

€

TOTAL IMPORTE FACTURA

€

(1) Este porcentaje se aplicará cuando se realicen trabajos para otros profesionales, no así para particulares)

FORMAS DE PAGO DEL CLIENTE AL COLEGIADO/A

(EN LAS OFICINAS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE SEVILLA)

- En Efectivo
- Mediante talón bancario nominal
- Ingreso o Transferencia Bancario en C.C. (presentar resguardo).



CODESE

**Ilustre Colegio Oficial de
Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.**

C/ San Alonso de Orozco N^o 5, 1^o D

41.003 Sevilla

Tel.-Fax: 95 441 9451

info@codese.org

Código Cuenta Cliente (C.C.C.)			
Entidad	Oficina	DC	Núm. De Cuenta

El CLIENTE realizará el pago, del importe total de esta factura, marcando cualquiera de las modalidades arriba indicadas, haciendo entrega del mismo.

ENTREGÉ:

FIRMADO:

N.I.F.:

FECHA:

El COLEGIADO/A, autorizando al Colegio el cobro de honorarios, **recibe** del mismo, la cantidad del importe total de esta factura.

RECIBÍ:

FIRMADO:

N.I.F.:

FECHA:

(ANEXO III)

Los trabajos profesionales que presenten los Colegiados para el trámite de Visado, contendrán como mínimo los documentos que a continuación se enumeran, con las especificaciones mínimas indicadas para cada uno de ellos, de no cumplir estos requisitos mínimos, la Comisión de Visados podrá denegar el Visado, emitiendo el correspondiente Informe de Reparos, para que los Colegiados realicen las oportunas correcciones.

1. PORTADA:

- Nombre y apellidos del peticionario.
- Título del objeto del trabajo.
- Localización del objeto de trabajo.
- Lugar y fecha de redacción del trabajo.



CODESE

**Ilustre Colegio Oficial de
Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.**

C/ San Alonso de Orozco N^o 5, 1^o D

41.003 Sevilla

Tel.-Fax: 95 441 9451

info@codese.org

- Nombre y apellidos del Colegiado.
- Número Provincial (principal), Autonómico o Nacional de Colegiado.
- Categoría Profesional (Técnico Delineante Proyectista) y/o Titulación Académica.

2. DOCUMENTACIÓN ESCRITA:

- Datos del Cliente o Peticionario: Nombre y Apellidos, DNI o CIF, Domicilio completo.
- Datos del Colegiado: Nombre y Apellidos, Número Provincial (principal), Autonómico o Nacional, Categoría Profesional y/o Titulación Académica, y Firma.
- Datos de Localización y Situación del objeto de trabajo: Datos obtenidos por aportación documental del Peticionario (Escrituras Públicas, Registro de la Propiedad, Catastro, etc...).
- Datos del Objeto de Trabajo: Motivo y/o fin por el que se realiza el encargo profesional.
- Memorias Expositivas, Memorias Descriptivas (con cuadros de superficies), Memorias Justificativas de Cálculo (si fuese necesario), firmadas por el Colegiado.
- Normativas aplicables o de obligado cumplimiento (si fuese necesario).
- Informes y/o Certificados de características, dimensiones, superficies, volúmenes, especificaciones, descripciones etc. (si fuese necesario), firmados por el Colegiado.
- Pliegos de Condiciones (si fuese necesario), firmados por el Colegiado.
- Mediciones y/o Presupuestos (si fuese necesario), firmados por el Colegiado.

3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

- Datos del Cliente o Peticionario: Nombre y Apellidos, DNI o CIF, Domicilio completo.
- Datos del Colegiado: Nombre y Apellidos, Número Provincial (principal), Autonómico o Nacional, Categoría Profesional y/o Titulación Académica, y Firma.
- Planos del objeto de trabajo (Localización, Situación, Emplazamiento y Desarrollos Gráficos de Conjunto, Detalle, Despiece, Esquemas, etc.) debidamente numerados, indicando su escala, cotas, superficies, volúmenes, especificaciones y descripciones técnicas, etc. Firmados por el Colegiado.
- Reportaje Fotográfico con numeración y título a pié de cada imagen como referencia a su descripción (si fuese necesario).

(ANEXO IV)

INFORME DE REPAROS AL TRÁMITE DE VISADO

VISADO N^o

TÍTULO DEL ENCARGO O TRABAJO

